



Por Acuerdo de 26 de febrero de 2026, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 9 de octubre), se ha declarado la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo.

Conforme a las normas reguladoras del periodo de prácticas del citado proceso selectivo, aprobadas por Resolución de 19 de diciembre de 2025, de esta Secretaría General, el periodo de prácticas, que se iniciará el **día 16 de marzo de 2026 a las 9:00 horas**, se estructurará en dos fases, una de formación teórico-práctica y otra de perfeccionamiento teórico-práctico, en las dos con desempeño de puesto de trabajo. La fase de formación teórico-práctica se desarrollará simultánea y paralelamente en los Centros Penitenciarios de cabecera y diez jornadas en la sede formativa ubicada en la ciudad de Cuenca, en el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 23 de junio de 2026. Las plazas en los Centros Penitenciarios de cabecera para la realización de la fase de formación teórico-práctica han sido adjudicadas a las personas aspirantes de acuerdo con sus preferencias manifestadas, atendiendo al orden de prelación obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo.

De conformidad con lo expuesto, una vez llevadas a cabo las actuaciones necesarias para posibilitar la elección de plazas, por esta Subdirección se procede a publicar la asignación del Centro Penitenciario de cabecera para la realización de la formación teórico-práctica correspondiente (**Anexo I**), a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición. El Anexo I podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

Por último, una vez conocida la adjudicación anterior, las personas aspirantes deberán remitir a la dirección de correo electrónico del Administrador/Administradora del centro de cabecera (**Anexo II**) que les ha correspondido, los modelos que se adjuntan ("Datos personales" y "Modelo 145") para proceder, en su caso, al alta en nómina. Si las personas aspirantes no dispusiesen del número de afiliación a la Seguridad Social, deberán solicitarlo a la mayor brevedad y remitirlo a la correspondiente habilitación, sin perjuicio de cumplimentar y entregar los dos modelos señalados.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López